

Excma. Diputación Provincial de León

Por acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, se resuelve la concesión de las subvenciones en el marco del Plan Especial de Empleo destinado a subvencionar la contratación de personal adicional para piscinas y playas fluviales autorizadas para el baño, año 2024, en el siguiente sentido:

1.º.–Resolver la convocatoria del Plan de Ocupabilidad e Inserción Laboral destinado a subvencionar personal para las piscinas municipales y playas fluviales autorizadas para el baño por la Junta de Castilla y León abiertas al público en el periodo estival de 2024 y otorgar a los Ayuntamientos y Juntas Vecinales que seguidamente se relacionan las subvenciones que en cada caso se indican, por un total de 643.950,00 € (608.175,00 € -Ayuntamientos- y 35.775,00 € -Juntas Vecinales-):

Ayuntamiento	Subvención
Algadefe (piscina municipal)	7.155,00 €
Alija del Infantado (piscina municipal)	7.155,00 €
Almanza (piscina municipal)	7.155,00 €
Astorga (piscina municipal)	7.155,00 €
Bañeza, La (piscina municipal)	7.155,00 €
Bembibre (piscina municipal)	7.155,00 €
Benavides (piscina municipal)	7.155,00 €
Berlanga del Bierzo (piscina municipal)	7.155,00 €
Boñar (piscina municipal)	7.155,00 €
Cabañas Raras (piscina municipal)	7.155,00 €
Cabreros del Río (piscina municipal)	7.155,00 €
Camponaraya (piscina municipal)	7.155,00 €
Candín (piscina municipal)	7.155,00 €
Carrizo (piscina municipal)	7.155,00 €
Carucedo (playa fluvial)	7.155,00 €
Castroalbón (piscina municipal)	7.155,00 €
Chozas de Abajo (piscina municipal)	7.155,00 €
Cimanes de la Vega (piscina municipal)	7.155,00 €
Cimanes del Tejar (playa fluvial)	7.155,00 €
Cimanes del Tejar (piscina municipal)	7.155,00 €
Cimanes del Tejar (piscina Velilla de la Reina)	7.155,00 €
Cistierna (piscina municipal)	7.155,00 €
Crémenes (piscina municipal)	7.155,00 €
Cuadros (piscina municipal)	7.155,00 €
Destriana (piscina municipal)	7.155,00 €
Fabero (piscina municipal)	7.155,00 €
Fresno de la Vega (piscina municipal)	7.155,00 €
Gordoncillo (piscina municipal)	7.155,00 €
Gradefes (piscina municipal)	7.155,00 €
Hospital de Órbigo (piscina municipal)	7.155,00 €
Igüeña (playa fluvial)	7.155,00 €
La Robla (piscina municipal)	7.155,00 €
Laguna de Negrillos (piscina municipal)	7.155,00 €
Llamas de la Ribera (playa fluvial)	7.155,00 €
Llamas de la Ribera (playa Quintanilla Sollamas)	7.155,00 €
Mansilla de las Mulas (piscina municipal)	7.155,00 €
Matallana de Torío (piscina municipal)	7.155,00 €
Matanza de los Oteros (piscina municipal)	7.155,00 €
Molinaseca (playa municipal)	7.155,00 €
Noceda del Bierzo (piscina municipal)	7.155,00 €
Onzonilla (piscina municipal)	7.155,00 €
Palacios de la Valduerna (piscina municipal)	7.155,00 €
Pobladura de Pelayo García (piscina municipal)	7.155,00 €
Pola de Gordón, La (piscina municipal en La Pola)	7.155,00 €
Pola de Gordón, La (piscina municipal Sta. Lucía)	7.155,00 €

Ayuntamiento	Subvención
Puebla de Lillo (piscina municipal)	7.155,00 €
Puente de Domingo Flórez (piscina municipal)	7.155,00 €
Riego de la Vega (piscina municipal)	7.155,00 €
Sabero (piscina municipal)	7.155,00 €
Sahagún (piscina municipal)	7.155,00 €
San Emiliano (piscina municipal)	7.155,00 €
San Justo de la Vega (piscina municipal)	7.155,00 €
Santa Colomba de Curueño (piscina municipal)	7.155,00 €
Santa Elena de Jamuz (piscina municipal)	7.155,00 €
Santa María del Páramo (piscina municipal)	7.155,00 €
Sarriegos (piscina municipal)	7.155,00 €
Soto y Amío (piscina municipal)	7.155,00 €
Toral de los Guzmanes (piscina municipal)	7.155,00 €
Toral de los Vados (piscina municipal)	7.155,00 €
Toral de los Vados (playa fluvial)	7.155,00 €
Toreno (playa fluvial)	7.155,00 €
Toreno (playa fluvial en Matarrosa del Sil)	7.155,00 €
Torre del Bierzo (piscina Albares de la Ribera)	7.155,00 €
Torre del Bierzo (piscina municipal La Canal)	7.155,00 €
Valdefresno (piscina municipal)	7.155,00 €
Valdepolo (piscina municipal)	7.155,00 €
Valderas (piscina municipal)	7.155,00 €
Valdevimbre (piscina municipal)	7.155,00 €
Valencia de Don Juan (piscina municipal)	7.155,00 €
Valverde de la Virgen (piscina municipal)	7.155,00 €
Vega de Espinareda (playa fluvial)	7.155,00 €
Vega de Espinareda (playa S. Martín de Moreda)	7.155,00 €
Vegas del Condado (piscina municipal)	7.155,00 €
Villablino (piscina municipal)	7.155,00 €
Villadangos del Páramo (piscina municipal)	7.155,00 €
Villademor de la Vega (piscina municipal)	7.155,00 €
Villafranca del Bierzo (piscina municipal)	7.155,00 €
Villagatón (piscina municipal)	7.155,00 €
Villamanín (piscina municipal)	7.155,00 €
Villamañán (piscina municipal)	7.155,00 €
Villamontán de la Valduerna (piscina municipal)	7.155,00 €
Villaobispo de Otero (playa Sopeña de Carneros)	7.155,00 €
Villaquejida (piscina municipal)	7.155,00 €
Villaquilambre (piscina municipal)	7.155,00 €
Villarejo de Órbigo (piscina municipal)	7.155,00 €
Total	608.175,00 €
Junta Vecinal	Subvención
La Baña (piscina municipal)	7.155,00 €
Losada (piscina municipal)	7.155,00 €
Moreda (piscina municipal)	7.155,00 €
Rodanillo (piscina municipal)	7.155,00 €
Villacalbiel (piscina municipal)	7.155,00 €
Total	35.775,00 €

2.º.—Inadmitir la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Valderrueda, por haber sido presentada fuera del plazo de solicitud establecido en la base decimoprimeras de la convocatoria.

3.º.—Disponer gasto por el importe total de las subvenciones concedidas -643.950,00 €, y de forma individualizada en los importes reflejados en el punto primero del presente acuerdo a favor de las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 401.45043.46205, por importe de 608.175,00 € para los Ayuntamientos, y 401 45043 46802, por importe de 35.775,00 € para las Juntas Vecinales, del Presupuesto general de la Diputación para 2024.

4.º.—Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Diputación de León para general conocimiento, junto con el resultado del sorteo efectuado para la selección de un 10% de los Ayuntamientos beneficiarios que deberán aportar, además del Anexo III y resto de documentación justificativa, los justificantes de gasto (nóminas, seguros sociales -RNT y RLC-) y de pago (transferencias bancarias de pago de nóminas y seguros sociales), de conformidad con lo previsto en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria, y que son: Bembibre, Boñar, Candín, Fabero, Mansilla de las Mulas, Matallana de Torío, Toreno, Toreno-Matarrosa del Sil y Valdefresno.

León, 2 de octubre de 2024.—El Diputado delegado de Cooperación y SAM (Resolución 10355, de 13 de septiembre de 2023), Valentín Martínez Redondo.

91950